



LA SERENA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre  
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 03 JUL 2026

DECRETO N° 2160 /

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1882, de fecha 9 de junio del año 2026, que llamó a la licitación pública ID 4295-48-LE26, denominada "Adquisición de 19.000 Formularios de Licencias de Conducir Digital"; las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos de la licitación pública ID 4295-48-LE26, denominada "Adquisición de 19.000 Formularios de Licencias de Conducir Digital"; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 438, de fecha 30 de marzo del año 2026, del Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° 040/2026, de fecha 27 de marzo del año 2026; el Decreto Alcaldicio N° 352, de fecha 17 de febrero del año 2025; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 1882, de fecha 9 de junio del año 2026, se llamó a la licitación pública ID 4295-48-LE26, denominada "Adquisición de 19.000 Formularios de Licencias de Conducir Digital", aprobándose sus bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas y formatos.
2. Que, el punto N° 6 de las bases administrativas de la licitación pública, referida en el considerando anterior prescribe que la Municipalidad podrá modificar la fecha de adjudicación, lo que se informará a través del Sistema de Información.
3. Que, como fecha de adjudicación se consideró primitivamente el día 3 de julio del año 2026 (19:00 hrs), requiriéndose prorrogar este plazo hasta el día 8 de julio de la misma anualidad (19:00 hrs), al necesitar la comisión más tiempo para la revisión de las ofertas.

**DECRETO:**

1. **MODIFÍCASE** en el calendario de la licitación pública ID 4295-48-LE26 denominada, "Adquisición de 19.000 Formularios de Licencias de Conducir Digital", dispuesto tanto en las bases administrativas como en la ficha virtual, en los puntos N°s 6 y 3 respectivamente, la fecha de adjudicación y el numeral quinto de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1882, de fecha 9 de junio del año 2026, **del día 3 de julio del año 2026 (19:00 hrs) al día 8 de julio (19:00 hrs) de la misma anualidad.**
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, las modificaciones forman parte integrante de la licitación pública ID 4295-48-LE26 denominada, "Adquisición de 19.000 Formularios de Licencias de Conducir Digital".

3. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.

4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anotese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LUIS RIVERA ALVARADO**  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)  
(POR ORDEN DE LA ALCALDESA)

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación - Funcionaria Evaluadora - Encargada Ley del Lobby -  
Dirección Administración Municipal - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones  
LRA/HLMV/SOR